PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS PLATAFORMAS ODOO OBSERVATORIO, GESTIÓN DE ALERTAS Y APP BILBAO ECONÓMICO. 2026"

Exped. 25-12-OB-130-007-MANT_TEC

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza -Ente Público Empresarial Local (EPEL)- cuenta con un Observatorio Socioeconómico -Bilbao Observatorio- que es el responsable de obtener y centralizar la información socioeconómica de signo coyuntural y estructural relacionada con el municipio de Bilbao y con sus barrios.

Además de recopilar y actualizar indicadores, Bilbao Observatorio realiza un procesado riguroso y comprensible de estos, lo que posibilita su difusión permanente, tanto en la BB de DD de Indicadores como en los informes coyunturales que periódicamente elabora sobre la ciudad. Información que además ha de estar disponible en la web corporativa y en la home municipal.

Poder desarrollar regularmente análisis coyunturales, realizar variaciones interanuales e intertrimestrales con carácter histórico o elaborar gráficos con series completas de datos, pasa por disponer de plataformas ágiles para el tratamiento de la información actualizada que garanticen la reducción al mínimo de errores.

Desde la puesta en marcha de Bilbao Observatorio se han ido desarrollando una serie de herramientas informáticas para facilitar tanto la gestión de los datos como la publicación inmediata de los mismos a través de los distintos canales:

- Odoo Observatorio. Tecnología que soporta la base de datos pública de Bilbao Económico en la página web municipal y en la corporativa, y permite la carga automatizada y el guardado de archivos de datos masivos.
- Gestor de alertas. Permite generar y enviar información gráfica de una manera ágil y precisa.
- App Bilbao Económico. Información socioeconómica actualizada en dispositivos móviles.

Cada una de ellas ha ido incorporando funcionalidades complementarias a las ya existentes, ha sido desarrollada a medida de las necesidades y ha requerido una integración desde un punto de vista operativo. La plataforma de datos Odoo, basada en software libre, personalizada y cumpliendo las exigencias para la salida de datos a través de la web municipal, aglutina estas herramientas y requiere de un mantenimiento, de un soporte técnico específico y de un aseguramiento para su correcto funcionamiento, medios que únicamente están a disposición de la empresa que ha llevado a cabo el desarrollo del proyecto.

1. OBJETO

Es objeto de la presente licitación la adjudicación del mantenimiento tecnológico de las plataformas Odoo Observatorio, Gestión de Alertas y App Bilbao Económico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto de este contrato consiste en el mantenimiento de las plataformas de datos Odoo, del gestor de alertas y de la App Bilbao Económico mediante un soporte técnico específico y de un aseguramiento para el correcto funcionamiento, medios que únicamente están a disposición de la empresa que ha llevado a cabo el desarrollo del proyecto y, además, aloja las plataformas.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el negociado sin publicidad, con invitación a un solo licitador.

El procedimiento negociado sin publicidad se ampara en el artículo 168.a.2.º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que permite su uso cuando el contrato “solo pueda ser encomendado a un empresario determinado por razones técnicas, artísticas o de protección de derechos exclusivos”.

En el caso de la contratación de DIGITAL5 CONSULTORÍA INFORMÁTICA, SL para la prestación del “Servicio de Mantenimiento tecnológico de las plataformas Odoo Observatorio, Gestión de Alertas y App Bilbao Económico, concurren las siguientes circunstancias:

- Imposibilidad de encontrar en el mercado los servicios de una empresa que pueda hacerse cargo del mantenimiento y aseguramiento de la plataforma de gestión de datos, creada ad hoc para el Observatorio de Bilbao Ekintza, sin interrumpir su funcionalidad y que pueda prestar el servicio con las debidas garantías y la solvencia técnica necesaria.

- La empresa DIGITAL 5 CONSULTORÍA INFORMÁTICA, SL, como creadora del sistema de gestión cuyo mantenimiento se precisa contratar, es la única que puede afrontar el trabajo con garantías y conocimiento.
- No se limita la competencia de otras empresas, ya que el mantenimiento únicamente puede ser realizado por la empresa desarrolladora de las plataformas. Esto se debe a que es la única que posee el conocimiento técnico especializado y los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Únicamente el desarrollador original de las plataformas conoce y tiene la acreditación y permisos digitales exclusivos para el manejo, control y mantenimiento de las plataformas.

Por estas razones, la contratación solo puede realizarse con dicha empresa, justificando así la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad conforme a la normativa vigente.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Garantizar el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato y que consisten en llevar a cabo las labores de mantenimiento, infraestructura, copias de seguridad, soporte y aseguramiento de las tecnologías Odoo Observatorio, Gestión de Alertas y App Bilbao Económico.

- Soporte: Tareas de soporte telefónico y/o vía mail orientado a resolver dudas funcionales en el uso de la herramienta. Prioridad en la atención de dudas complejas por parte del consultor encargado del proyecto.
- Mantenimiento: Tabores de mantenimiento en las tecnologías y en las infraestructuras donde se encuentran alojados.
- Aseguramiento: Atención inmediata en el caso de una necesidad de urgencia por parada o funcionamiento incorrecto del sistema.
- Infraestructura: Entorno adaptado a cada tecnología para su máxima eficiencia de respuesta.
- Copias de seguridad: Back Up diario con histórico de 7 días.

4. ASPECTOS A NEGOCIAR

Serán objeto de negociación los siguientes extremos:

- Precio.
- Medios técnicos.
- Contenido del servicio.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto.

A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de Bilbao Ekintza, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

La entidad que resulte adjudicataria se someterá a la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el caso de que en la prestación del servicio existan un tratamiento de datos personales, la entidad que resulte adjudicataria estará obligada a cumplir, además, lo indicado en la Cláusula 52 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas, excepto para el cumplimiento de los fines del contrato.

RESPONSABLE DEL OBERVATORIO

BILBAO EKINTZA, EPEL

MARIA ARRATE URIGUEN OYANGUREN - 15363270Y

Firmado digitalmente por MARIA ARRATE URIGUEN OYANGUREN - 15363270Y
Fecha: 2025.12.17 12:57:18 +01'00'

Fdo. Arrate Urigüen Oyanguren